



MEDIOS

Entre leyes censoras y violencia contra periodistas

DESAFÍOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

José Antonio Caporal
jose.caporal66@gmail.com

El 7 de junio se conmemora en México esta manifestación de la democracia que actúa como un reforzador de una cultura de legalidad, tolerancia y respeto, y la consolida con más amplitud y firmeza.

Las principales garantías individuales para los habitantes de un país democrático son la libertad de expresión y el derecho a la información. Sin ellas no se pueden ejercer, por ejemplo, el libre tránsito y el derecho a la propiedad privada; e incluso se vulnera el derecho a votar de manera libre e informada.

Ahí radica la importancia de defender la libertad de expresión y el derecho a la información: justo por ello organismos y asociaciones civiles internacionales exigen a los representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del mundo respetar dichas garantías fundamentales.

Caso México

El 7 de junio se conmemora el Día de la Libertad de Expresión en México. Como bien sabemos, en nuestro país la ley electoral prohíbe que los ciudadanos puedan contratar espacios en radio y televisión para exponer sus puntos de vista en materia política o electoral.

Así, el derecho de hablar de política o de promover el voto a favor de alguien está reservado exclusivamente para los partidos políticos y candidatos, conforme al artículo 41 de la Constitución.

Commemoración.





Viene de la
página anterior



Prensa libre.

La misma normatividad mexicana, rechazada por expertos y organizaciones nacionales e internacionales, establece que ningún servidor público puede difundir propaganda institucional (salvo aquella en materia de protección civil, salud o educación) ni opinar sobre la contienda comicial durante el desarrollo de las elecciones. En nuestro país se conoce a esto como “veda electoral”.

Un ejemplo de lo anterior: en los dos meses que abarcó la llamada veda por motivo del proceso para la consulta sobre revocación de mandato el Instituto Nacional Electoral (INE) emitió 25 resoluciones de “medidas cautelares” dirigidas al presidente de la República, 20 gobernadores, así como a senadores y diputados de Morena.

A todos ellos les prohibió promover la consulta sobre revocación de mandato.

Mención aparte merece el dato de que entre diciembre de 2006 y enero de 2022 se registraron en México 252 homicidios de periodistas: 101 en el sexenio 2006-2012; 96 en el periodo 2012-2018; y 55 en lo que va de la actual administración federal.

Enrique Irazoque Palazuelos, titular de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, explica que “los factores que generan las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas son el crimen organizado, la impunidad, corrupción y colusión entre autoridades y grupos delictivos”.

Días aciagos

El Día de la Libertad de Expresión en México, al igual que el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), son fechas que brindan la oportunidad de denunciar aquellas leyes que en diversas naciones establecen las autoridades para la censura.

Asimismo, es un día propicio para defender a los medios de comunicación de los ataques sobre su trabajo informativo, así como de rendir homenaje a los periodistas que han perdido sus vidas en el desempeño de su profesión.

Organismos internacionales de carácter oficial, así como asociaciones independientes de periodistas, empresarios de los medios informativos y académicos, dan cuenta cada año del acoso bajo el que se encuentran en todo el mundo los profesionales de la información y los medios de comunicación.

Los ataques hacia la libertad de prensa los ejercen autoridades a través de la represión o de leyes de carácter censor, así como grupos del crimen organizado. El saldo: cientos de reporteros asesinados, lesionados o encarcelados; atentados contra instalaciones de medios de comunicación; y multas impuestas desde el poder político.

En uno de sus recientes informes el Comité para la Protección de los Periodistas reporta cómo funciona la censura en países donde esta práctica se presenta con mayor fuerza.

Continúa en la
siguiente página



Viene de la
página anterior



Pilar de la democracia.

“La libertad
de expresión
es un derecho
constitucional,
fundamental
y necesario
a la naturaleza
humana”.

Vietnam: “El gobierno prohíbe la propiedad privada sobre los medios impresos y audiovisuales. En virtud de la Ley de Medios de 1999 todos los medios que funcionan en Vietnam deben actuar como ‘voceros de las organizaciones partidistas’. El Departamento Central de Propaganda sostiene reuniones semanales obligatorias con los directores de los medios para transmitirles directivas sobre los temas que deben destacar o censurar en la cobertura informativa”.

Entrea: “Los medios estatales son los únicos con permiso para difundir noticias. Los periodistas que se desempeñan en la prensa estatal, objeto de una férrea censura, viven con el temor constante a ser arrestados por cualquier reportaje que pueda ser considerado como crítico del partido gobernante”.

Irán: “El gobierno utiliza la detención masiva y arbitraria como modo de silenciar la disensión y obligar a los periodistas a marchar al exilio. Las

autoridades controlan la cobertura informativa de ciertos temas”.

Myanmar: “La Ley de Registro de Impresores y Proprietarios de Medios prohíbe la emisión de noticias que puedan considerarse un insulto a la religión, que puedan ser causantes de desorden público o que puedan ser perjudiciales a la unidad étnica. Las publicaciones deben inscribirse en el registro en virtud de la ley, y las que sean halladas en violación de sus ambiguas disposiciones corren el riesgo de que se les anule la inscripción”.

Cuba: “Tiene el clima más restrictivo de las Américas en materia de libertad de prensa. Los medios impresos y audiovisuales están bajo el control absoluto del Estado comunista de partido único, que ha estado en el poder por más de medio siglo y, según lo previsto por la ley, deben actuar conforme a los fines de la sociedad socialista”.

Otro aspecto del acoso contra la libertad de prensa es la violencia, que se refleja en atentados con explosivos o armas contra instalaciones de medios informativos y, peor aún, en ataques físicos contra periodistas que les provocan lesiones e incluso la muerte.

El balance anual 2021 de la organización internacional Reporteros Sin Frontera (RSF) ilustra la gravedad de la situación: “En el transcurso de 2021 RSF contabilizó 46 periodistas asesinados en el marco de su profesión (entre el 1 de enero y el 1 de diciembre). Esta cifra significa que, de media, cada semana muere un periodista en el mundo por ejercer su profesión”. **V**

Conmemoración

El Día de la Libertad de Expresión se celebra el 7 de junio, fecha instituida en 1951 por los editores de periódicos y el presidente de la República, Miguel Alemán Valdés.

Esta conmemoración tiene como fin destacar la trascendencia que para la democracia mexicana tiene la existencia de una prensa libre e independiente.

La libertad de expresión es un derecho constitucional, fundamental e inherente y necesario a la naturaleza humana, establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución y en el ámbito internacional lo podemos encontrar previsto en el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948.